

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 14 / HOJA N° 431

CINGE.DEPTO.JUR.(R)N° 9550/391

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Cambio y reparación de techumbre del CCM" ubicado en calle Ejército S/N° ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 25 JUN 2017

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el D/L 1530, que "Fija el texto definitivo de la Ley 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo prescrito en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S.MDN.SSG. DEPTO. III (R) N° 124, de fecha 25.OCT.2004, que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144" que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el inciso 1° e inciso 4° letra g) del artículo 1, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Lo ordenado mediante el D.S.MDN.N° 15-E, de fecha 07.SEPT.2009, que autoriza al Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, asesoría técnica, fletes y seguros a proveedores extranjeros y/o nacionales en el CCM Coyhaique con cargo a los recursos de la "Cuenta de Intereses Ley N° 7.144".
- f. El presupuesto para la ejecución de la obra "Cambio y reparación de techumbre del CCM" ubicado en calle Ejército S/N° ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, presentado con fecha 02.ABR.2012, por el proponente Sergio Borquez Andrade, por un monto total de \$ 17.565.566 (diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos) señalando un plazo de 90 (noventa) días corridos para la ejecución de la obra, en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido; además

ejecución de la obra, en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido; además del presupuesto presentado con fecha 02.ABR.2012, por el contratista Jaime Alberto Ibáñez Rosas por un monto total de \$20.728.270 (veinte millones setecientos veintiocho mil doscientos setenta pesos) señalando un plazo de ejecución de 90 días corridos para la para la ejecución de la obra, en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido y, el presupuesto presentado con fecha 02.ABR.2012, por Guillermo Castillo Rivas, por un total de \$21.434.483 (veintiún millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) señalando un plazo de ejecución de 90 días corridos para la para la ejecución de la obra, en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido.

- g. El Informe Técnico de Evaluación de Cotización CINGE.JEF.CONSTR. (O) N° 4700/2489, de fecha 20.JUN.2012, para la ejecución del proyecto “Cambio y reparación de techumbre del CCM” ubicado en calle Ejército S/N° ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el cual propone asignar la ejecución de los trabajos al contratista Sergio Borquez Andrade, por un monto total de \$ 17.565.566 (diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos) señalando un plazo de 90 (noventa) días corridos para el desarrollo de la obra, por cuanto considera todas las partidas detalladas en las especificaciones técnicas y planos del respectivo proyecto. Además, los periodos de ejecución se ajustan a los requerimientos establecidos y necesarios para la ejecución de la obra. Finalmente por cuanto el contratista Borquez Andrade presenta el presupuesto más económico y, por ende, su oferta se advierte como la más conveniente para la institución.
- h. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado” publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003, y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8° que consagra el principio conclusivo de la administración, el que señala al efecto que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio, que se pronuncie sobre la cuestión de fondo, en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado con fecha 02.ABR.2012, por el contratista Sergio Borquez Andrade, por un monto total de \$ 17.565.566 (diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos) señalando un plazo de 90 (noventa) días corridos para la ejecución de la obra, en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido, para la ejecución de la obra denominada “Cambio y reparación de techumbre del CCM” ubicado en calle Ejército S/N° ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
2. Asígnase por trato directo al contratista Sergio Borquez Andrade la ejecución de la obra denominada “Cambio y reparación de techumbre del CCM” ubicado en calle Ejército S/N° ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por un monto total de \$17.565.566 (diecisiete

millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos), en moneda nacional, sin reajuste e IVA incluido.

3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías suficientes, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.
4. El plazo para la ejecución de la obra, ya singularizada, será de noventa días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Jefe del DPI de la IV División de Ejército o a quien éste le subrogue o reemplace.
6. La citada obra será financiada con cargo a la "Cuenta de Intereses Ley N° 7.144 (Ejército)", de conformidad a lo dispuesto por el Decreto señalado en el considerando e.- de lo expositivo.
7. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S.MDN.SSG.DEPTO.III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004, que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144" que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Anótese y comuníquese



RICARDO CUBILLOS SINKOVICH
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN

1. CINGE.DEPTO.ADM.Y. C.P.
2. CINGE.JEF.CONSTRUCCIONES
3. CINGE.DEPTO.ADM.F Y C.
4. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(Archivo)
4 Ejs. 3 Hjs.

Sergio Bórquez Andrade

CONSTRUCTOR CIVIL

Contratista I.C.C.C. 5906

Café - Bar - Salón de Pool

Baquédano 835 Coyhaique

15 de MARZO de 2013 XI REGION AYSÉN

S.I.I. - COYHAIQUE Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2013

Fecha de emisión: 15 de MARZO de 2013

Señor(es): COMANDO DE SOPYO A LA FUERZA (CAF) R.U.T.: 61.978.560-6

Dirección: FUJERCA Nº 1725 Comuna: SANTIAGO

Giro: Ciudad: SANTIAGO

Guía de Despacho: Cond. de Venta:

Cantidad	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
	ESTADO DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE DETENCIONES DE LA OBEA: "CAMBIO Y REPARACIÓN DE TECHUMBRE DEL C.C. COYHAIQUE."		

Son: Ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos.
 Nombre: *[Firma]* R.U.T.: 783096124
 Recinto: *[Firma]* Fecha: 15/03/2013

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra p) del Art. 5º de la ley 19933, acredita que la entrega de la mercadería o servicio prestado ha sido recibido.

Imp. EL FARELLON - Gral. Parra 260 - Fono 234122 - Coyhaique

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

R.U.T.: 7.215.275-1
FACTURA

Nº 000654

